PROCEDIMIENTO PARA LA MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN, VALLADOLID – CURSO 2025/2026.

A continuación, se establece el procedimiento para la matriculación del alumnado en la "Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid" (EPDCyL, Valladolid), para cursar las enseñanzas Elementales de Danza y las Enseñanzas Profesionales de Danza, en sus dos especialidades, Clásica y Española, durante el curso 2025/2026.

La EPDCyL, Valladolid es un centro no universitario, privado autorizado y financiado mayoritariamente con fondos públicos. La titularidad de la Escuela corresponde a la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), entidad perteneciente al sector público de la Comunidad, y vinculada a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los precios privados de matrícula en la EPDCyL, Valladolid, son los establecidos por FUESCYL de acuerdo con el Decreto 11/2024, de 20 de junio de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los precios públicos por las Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León, que dice, "El importe de los precios por matrícula de las enseñanzas impartidas en centros privados autorizados, adscritos a un centro público a efectos administrativos, será establecido por la persona titular del mismo. En todo caso, el alumnado que curse estudios en estos centros abonará los precios públicos por servicios de secretaría. Además, las personas solicitantes de pruebas de acceso cuya convocatoria dependa de la Consejería de Educación abonarán los precios establecidos por este concepto".

Antes de proceder a matricularse en la EPDCyL, Valladolid, se recomienda consultar todo lo dispuesto al respecto, por el "***Decreto 62/2007***, *de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León"* modificado mediante *el* ***Decreto 46/2011***, *de 28 de julio y por* ***Decreto 23/2023*** *de 26 de octubre;* y por el "***Real Decreto 85/2007***, *de 26 de enero, que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la LOE"* modificado mediante *el* ***Real Decreto 1953/2009***, *de 18 de diciembre,* mediante *el* ***Real Decreto 898/2010***, *de 9 de julio, y también mediante* ***el Real Decreto*** *628/2022, de 26 de julio.*

1.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

Cuando el número de solicitudes de admisión en las enseñanzas elementales y/o profesionales fuera mayor que el de plazas ofertadas, la admisión de alumnado se realizará conforme a los criterios establecidos en el Decreto 23/2023, de 26 de octubre. Quienes hayan superado la prueba de acceso, la adjudicación de las plazas vacantes para los diferentes cursos se realizará por riguroso orden, de acuerdo con la calificación obtenida en las pruebas de acceso convocadas por la Consejería de Educación para las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2025/2026.

En el caso de que el número de aspirantes aprobados en dichas pruebas de acceso supere el número de plazas disponibles, se mantendrán en lista de espera pudiendo acceder a ellas en el momento que quede una plaza vacante dentro del primer trimestre escolar, siguiendo del mismo modo el orden de puntuación.

La superación de las pruebas de acceso faculta para matricularse exclusivamente en el curso al que correspondan dichas pruebas.

Avda. Reyes Católicos, 2 Edificio Emilio Alarcos 47006 Valladolid T. 983 21 77 00 F. 983 30 31 84
fuescyl@jcyl.es www.fuescyl.com

Cuando el número de solicitudes para la realización de las pruebas de acceso sea igual o inferior al número de vacantes ofertadas, no existirá obligación de admitir a todos los solicitantes, pues en todo caso deberán superar las pruebas de ingreso en la Escuela.

La adjudicación de las plazas no será firme hasta que no se formalice correctamente la matrícula en la Administración de la Escuela.

2.- PLAZOS DE MATRICULACIÓN

Podrá formalizarse la matrícula de la EPDCyL, Valladolid, mediante los procedimientos establecidos en el punto 3 y en los siguientes plazos:

- EN PERIODO ORDINARIO, desde **el 24 de junio al 8 de julio de 2025**, ambos inclusive, para los alumnos y alumnas oficiales de la Escuela con todas las asignaturas aprobadas en junio de 2025 y del **12 al 23 de julio de 2025** quienes deseen reingresar en el mismo centro habiendo transcurrido un máximo de dos cursos académicos desde que abandonaron sus estudios y los de nuevo ingreso que superen la prueba de acceso de la convocatoria ordinaria en junio de 2025, incluyendo el alumnado que accede a las enseñanzas profesionales una vez finalizas las elementales en la propia Escuela.
- EN PERIODO EXTRAORDINARIO desde el 22 **a 24 de septiembre 2025** para los alumnos y alumnas oficiales de la Escuela que repitan curso, que promocionen con asignaturas pendientes de cursos anteriores o los aprobados en septiembre de 2025; alumnado que solicite el traslado de matrícula desde otro centro de enseñanzas elementales y profesionales de danza, sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León; alumnado que solicite el traslado de matrícula procedente de un conservatorio de enseñanzas elementales y/o profesionales de danza de otra comunidad autónoma; además de aquellos aspirantes que, por razones excepcionales debidamente justificadas, no formalizaron la matrícula en las fechas señaladas para el periodo ordinario; y por último, los de nuevo ingreso que superen la prueba extraordinaria de acceso en el mes de septiembre de 2025. (NOTA: las fechas del periodo extraordinario de matriculación podrían sufrir alguna variación, que sería comunicada oportunamente y con la antelación necesaria).

3.- FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

El proceso de matriculación ha sido adaptado para promover la entrega no presencial de solicitudes, sino a través de medios electrónicos, en concreto el programa CODEX (Centros Net).

Para cumplimentar la matrícula a través del programa CODEX (Centros Net) el personal de la EPDCYL Valladolid, facilitará previamente los datos de acceso. En el Anexo IV se incluye una guía de consulta acerca de dicho programa.

Aquellos solicitantes que no cuenten con ningún dispositivo que permita la presentación telemática de la documentación, como ordenadores, tablets o teléfonos móviles, podrán presentar la solicitud en el centro concertando cita previa en el mail 47011218@educa.jcyl.es o en el teléfono: 983 26 82 55. En este caso, será ineludible presentar junto con la solicitud y la documentación necesaria en cada caso, una declaración responsable indicando que no se cuenta con ningún dispositivo electrónico. Las solicitudes que no se acompañen con dicha declaración responsable o que se compruebe la falsedad de la misma, no serán admitidas.

Avda. Reyes Católicos, 2 Edificio Emilio Alarcos 47006 Valladolid T. 983 21 77 00 F. 983 30 31 84
fuescyl@jcyl.es www.fuescyl.com

4.- COSTES DE MATRÍCULACIÓN

Los costes de matriculación referidos al curso 2025/2026, que deberá abonar el alumnado de EPDCyL, Valladolid, incluirán los siguientes conceptos:

- El **precio privado de matrícula**, aprobado por el Patronato de FUESCYL.

PRECIOS PRIVADOS DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS POR FUESCYL - CURSO 2025/2026			
ENSEÑANZA		**MATRÍCULA**	**CURSO 25/26**
DANZA ELEMENTAL		Precio 1ª matrícula por curso completo (3 asignaturas)	203,67 €
		Precio 1ª matrícula por asignatura	67,89 €
		Precio 2ª matrícula por asignatura	101,83 €
		Precio 3ª y sucesivas matrículas por asignatura	162,93 €
DANZA PROFESIONAL	1º y 2º CURSOS	Precio 1ª matrícula por curso completo	700,61 €
		Precio 2ª matrícula por curso completo repetido	1.050,91 €
		Precio 2ª matrícula por hora semanal de asignatura suelta repetida	61,82 €
		Precio 3ª matrícula por curso completo repetido	1.681,46 €
		Precio 3ª matrícula por hora semanal de asignatura suelta repetida	98,91 €
	3º y 4º CURSOS	Precio 1ª matrícula por curso completo	743,67 €
		Precio 2ª matrícula por curso completo repetido	1.115,50 €
		Precio 2ª matrícula por hora semanal de asignatura suelta repetida	55,78 €
		Precio 3ª matrícula por curso completo repetido	1.784,80 €
		Precio 3ª matrícula por hora semanal de asignatura suelta repetida	89,24 €
	5º y 6º CURSOS	Precio 1ª matrícula por curso completo	913,58 €
		Precio 2ª matrícula por curso completo repetido	1.370,37 €
		Precio 2ª matrícula por hora semanal de asignatura suelta repetida	54,81 €
		Precio 3ª matrícula por curso completo repetido	2.192,60 €
		Precio 3ª matrícula por hora semanal de asignatura suelta repetida	87,70 €

- El **precio público** por servicios de secretaría, correspondiente a los **servicios administrativos**, aprobado por el Decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León: **21,05 €**.
- Para los **alumnos de nuevo ingreso en la** EPDCyL, Valladolid, el **precio público** por servicios de secretaría, correspondiente a la **apertura de expediente académico**, aprobado por el Decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León: **30,36 €**.
- **Seguro colectivo de accidentes**: **30,00 € (el pago de su importe íntegro es obligatorio para todos los alumnos, aunque gocen de exenciones y/o bonificaciones).**

Toda la información referente a la liquidación de los costes de matriculación está disponible en la pestaña matriculación 2025/2026 de *www.fuescyl.com*

Avda. Reyes Católicos, 2 Edificio Emilio Alarcos 47006 Valladolid T. 983 21 77 00 F. 983 30 31 84
fuescyl@jcyl.es www.fuescyl.com

5.- FORMA DE PAGO DE LOS COSTES DE MATRICULACIÓN

Los costes de matriculación en la EPDCYL Valladolid, podrán satisfacerse de las siguientes maneras:

- **PAGO ÚNICO** que se abonará al formalizar la matrícula:

  - Pago, por TPV (tarjeta de crédito o débito), o ingreso en efectivo o transferencia bancaria, en la cuenta corriente abierta en **Banco Santander** a nombre de FUESCYL con **Código IBAN: ES85 0049 1866 26 2110514082,** del **total** del importe del precio privado de matrícula, del seguro colectivo de accidentes.

  - Modelo 046 de la Consejería de Economía y Hacienda, que deberá ser utilizado por el alumno/a para liquidar los precios públicos correspondientes a los **servicios administrativos** y, en su caso, a la **apertura de expediente académico**. Esta liquidación se puede hacer de dos formas:

  1.- Pago **por TPV.**

  2.- Abonar en la cuenta corriente abierta en **Banco Santander** a nombre de FUESCYL con **Código IBAN: ES85 0049 1866 26 2110514082**.

- **PAGO FRACCIONADO** (3 pagos):

1. Al formalizar la matrícula se abonarán las siguientes cantidades:

   - Pago, por TPV (tarjeta de crédito o débito), en la cuenta corriente abierta en **Banco Santander** a nombre de FUESCYL con **Código IBAN: ES85 0049 1866 26 2110514082,** del **40%** del importe del precio privado de matrícula, y el **total** del importe del **seguro colectivo de accidentes**.

   - Modelo 046 de la Consejería de Economía y Hacienda, que deberá ser utilizado por el alumno/a para liquidar los precios públicos correspondientes a los **servicios administrativos** y, en su caso, a la **apertura de expediente académico**. Esta liquidación se puede hacer de dos formas:

   1.- Pago **por TPV.**

   2.- Abonar en la cuenta corriente abierta en **Banco Santander** a nombre de FUESCYL con **Código IBAN: ES85 0049 1866 26 2110514082**.

2 Mediante domiciliación bancaria, **entre el 1 y el 15 de diciembre de 2025, el 30%** del precio privado de matrícula equivalente al 2º plazo.

3 Mediante domiciliación bancaria, **entre el 1 y el 15 de marzo de 2026, el 30%** restante del precio privado de matrícula equivalente al 3º plazo.

El alumnado con pagos pendientes de cursos anteriores, no podrán matricularse hasta que abonen todas las cantidades adeudadas.

La anulación parcial o total de la matrícula no supondrá la devolución del pago efectuado ni, en su caso, la exoneración de la cuantía aún no ingresada.

La falta de pago total del importe de la matrícula supondrá la anulación de ésta. El impago parcial de la matrícula supondrá la anulación total de ésta y la pérdida de la cantidad abonada en el plazo o plazos anteriores. En ambos casos, el alumno no podrá ser matriculado en el centro hasta que no abone la cantidad adeudada y supere de nuevo el proceso de admisión.

En el caso de pago fraccionado, cuando sea devuelto por la entidad financiera alguno de los aplazamientos girados a la cuenta bancaria indicada por el alumno, éste deberá resarcir a FUESCYL por los gastos y comisiones ocasionados

Avda. Reyes Católicos, 2 Edificio Emilio Alarcos 47006 Valladolid T. 983 21 77 00 F. 983 30 31 84
fuescyl@jcyl.es www.fuescyl.com

6.- **EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

Tanto para el precio privado de matrícula como para los precios públicos por servicios de secretaría se estará a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

- Alumnado miembro de familia numerosa

1. El alumnado miembro de **familia numerosa de categoría especial** estará exento del pago de los precios privados de matrícula fijados por FUESCYL y de los precios públicos previstos en el Decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León. Al alumnado miembro de **familia numerosa de categoría general** se le aplicará una bonificación del 50 por ciento.

2. Para la acreditación de pertenencia a una familia numerosa, durante el periodo de matriculación del curso 2025/2026 se deberá aportar copia del correspondiente título oficial o del documento de uso individual a que hace referencia el artículo 2.5 del Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas. Esos documentos deberán estar vigentes en el momento de formalizar la matrícula.

- Alumnado con discapacidad

1. Está exento del pago de los precios privados de matrícula fijados por FUESCYL y de los precios públicos previstos en el Decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, el alumnado que en el momento de formalizar la matrícula, acredite tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en los términos previstos en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

2. Este alumnado, durante el periodo de matriculación del curso 2025/2026 deberá aportar copia del documento que acredite el grado reconocido por la administración de la Comunidad correspondiente.

- Víctimas de actos terroristas.

1. Está exento del pago de los precios privados de matrícula fijados por FUESCYL y de los precios públicos previstos en el Decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, el alumnado que tenga la condición de víctima del terrorismo en los términos previstos en el artículo 2 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

2. La condición de víctima del terrorismo deberá acreditarse durante el periodo de matriculación del curso 2024/2025 mediante la aportación de copia de las resoluciones administrativas firmes dictadas por órganos de la Administración General del Estado de las que se derive el

Avda. Reyes Católicos, 2 Edificio Emilio Alarcos 47006 Valladolid T. 983 21 77 00 F. 983 30 31 84
fuescyl@jcyl.es www.fuescyl.com

reconocimiento a los interesados de la condición de víctimas del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la citada Ley 4/2017, de 26 de septiembre.

- Víctimas de violencia de género.

1. Están exentas del pago de los precios privados de matrícula fijados por FUESCYL y de los precios públicos previstos en el Decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, las alumnas que acrediten ser víctimas de violencia de género, así como el alumnado cuyas progenitoras la sufran.

2. Dicha circunstancia se deberá acreditar durante el periodo de matriculación del curso 2025/2026 mediante copia de la resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima atinente a causa criminal por violencia de género, o de la sentencia firme que declare que la mujer padeció violencia, o de la certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local, o del informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social o excepcionalmente del informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de tal violencia.

Los beneficiarios de estas exenciones o bonificaciones deberán exhibir para su comprobación los documentos originales cuando la secretaría del centro se lo comunique.

7.- BECAS, TRASLADOS Y CONVALIDACIONES

- Becas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

El alumnado que solicite **becas con cargo a fondos públicos** para el curso académico 2025/2026, obtenidas al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, **DEBERÁ ABONAR TODOS LOS COSTES DE MATRICULACIÓN, INCLUYENDO LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE SECRETARÍA QUE LE CORRESPONDAN** (servicios administrativos y, en su caso, apertura de expediente académico) aprobados por el Decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

Una vez resuelta por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes la convocatoria de becas correspondiente al curso 2025/2026, y hechos públicos los listados de becarios, FUESCYL, tras la realización de las comprobaciones y gestiones necesarias, procederá a la **DEVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS** abonados por el alumnado becado al formalizar su matrícula. Esta devolución se llevará a cabo **mediante transferencia bancaria a la cuenta**, salvo indicación en contrario, facilitada por el alumnado becado que haya elegido la opción de pago fraccionado en el momento de formalizar su matrícula, o a la cuenta corriente facilitada a tal efecto por el alumnado becado que haya elegido la opción de pago único.

La Escuela llevará el adecuado control del alumnado que se encuentre en estas circunstancias, al objeto de asegurar el cumplimiento de esta previsión.

Avda. Reyes Católicos, 2 Edificio Emilio Alarcos 47006 Valladolid T. 983 21 77 00 F. 983 30 31 84
fuescyl@jcyl.es www.fuescyl.com

- Supuestos de traslado de centro

Tomando como referencia lo establecido en el Decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León:

Cuando, una vez iniciado el curso escolar, un alumno o alumna se traslade desde un centro profesional de danza de otra comunidad autónoma, al matricularse en la EPDCyL, Valladolid deberá abonar el precio público por la apertura de expediente, así como todos los precios de matriculación: precio privado de matrícula, el seguro colectivo de accidentes, y el precio público por los servicios administrativos.

- Convalidación de asignaturas

Siguiendo lo establecido en el Decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León:

El alumnado que tuviera asignaturas convalidadas en el momento de formalización de la matrícula no deberá abonar su importe.

El alumnado que solicite convalidación de asignaturas podrá formalizar la matrícula sin el pago previo del precio de las asignaturas correspondientes. El alumnado que obtuviera una resolución denegatoria de su petición deberá satisfacer dicho precio en el plazo de quince días a partir de la recepción de la notificación.

8.- **CÓDIGOS DE ASIGNATURAS**

En el Anexo III se detallan las asignaturas y sus códigos correspondientes de las dos especialidades de las Enseñanzas Profesionales de Danza (Clásica y Española), que se imparten en la EPDCYL, Valladolid. Esta misma información se encuentra en el desplegable del apartado “Asignaturas en las que se matricula” del programa de Matrícula de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

Valladolid, de 20 de junio de 2025.

Avda. Reyes Católicos, 2 Edificio Emilio Alarcos 47006 Valladolid T. 983 21 77 00 F. 983 30 31 84
fuescyl@jcyl.es www.fuescyl.com

ANEXO I -AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS – ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CYL, VALLADOLID

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN MATRÍCULA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del tratamiento	**ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN, VALLADOLID (FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN) – FUESCYL**
Legitimación + Finalidad del tratamiento	Finalidad 1: Tratamiento de datos de salud del alumno/a, tanto los facilitados directamente a FUESCYL como los tratados por parte de FUESCYL para la realización de las gestiones necesarias y relacionadas con el seguro médico. Legitimación: *ejecución de un contrato.* Finalidad 2: Gestionar la relación del alumno/a con FUESCYL. Legitimación: *ejecución de un contrato.* Finalidad 3: Solo durante el curso escolar y con un fin pedagógico y como herramienta de aprendizaje para los alumnos y evaluación, le informamos de que llevaremos a cabo grabaciones y tomaremos imágenes en las diferentes actividades en las que pueda participar. Imágenes y grabaciones de uso interno y exclusivo por docentes de la Fundación. Sin cesión, ni fines promocionales. Legitimación: *interés legítimo*.
Destinatarios	Para las siguientes finalidades, solicitamos su **consentimiento**, como base de legitimación, marcando la casilla correspondiente: - Publicación (ya sea a través de medios propios o ajenos) de la imagen y videos del alumno/a u otras informaciones referidas a éstos y relacionadas con actividades realizadas en **FUESCYL** en los siguientes canales: • Redes sociales de **FUESCYL** (*esta publicación implica una transferencia de datos a Estados Unidos, a la que consiente si acepta la publicación*): **SI [ ] NO [ ]** • Página web y revista **FUESCYL**. **SI [ ] NO [ ]** - En el supuesto de constitución formal de la Asociación de Antiguos alumnos de la Escuela, facilitar sus datos a la misma para la realización de las gestiones propias de esta asociación. **SI [ ] NO [ ]** - Publicación de imágenes, videos u otras informaciones del alumno/a a través de medios de comunicación y prensa (locales, nacionales etc). **SI [ ] NO [ ]** - Envío de informaciones por distintos medios, incluidos los electrónicos, relacionada con las actividades y talleres que organice **FUESCYL**. **SI [ ] NO [ ]** - Envío, al alumno, informaciones relacionadas con **FUESCYL** una vez abandone esta **SI [ ] NO [ ]** - Difusión a través de Teams de las imágenes/videos del alumno/a realizados a lo largo del curso entre los miembros de la comunidad educativa: **SI [ ] NO [ ]** (Dichas imágenes/videos sólo podrán ser utilizados con fines domésticos, siendo responsabilidad de cada familia el uso posterior que realicen de las mismas)
Derechos	Acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, desarrollados en el Reglamento General de Protección de Datos al responsable a través de la dirección postal Av. Reyes Católicos, 2B Edificio Emilio Alarcos, 47006, Valladolid, o vía email dpd.fuescyl@jcyl.es, adjuntando copia del DNI.
Información adicional	ANEXO II. La información adicional puede consultarse en la página web https://www.fuescyl.com/alumnos/proteccion-de-datos-epdcyl

Como regla general, deberán firmar ambos padres/madres/tutores.
En todo caso, cuando no firmen ambos padres/madres/tutores, el firmante declara que actúa con el consentimiento del otro, salvo acuerdo en contrario según lo dispuesto en el Convenio Regulador o Sentencia Judicial, en cuyo caso los padres/madres/tutores deberán abstenerse de realizar cualquier conducta que contravengan los mismos, reservándose la Escuela el derecho de iniciar actuaciones en caso de vulneración.
.

Don_____ con DNI _____ y
Doña_____ con DNI _____ Padre/madre/tutores legales del ALUMNO/A menor de edad o Alumno/a mayor de edad: _____

En_____ a _____ de _____ 20___.

Alumno/a/Padre/tutor
Fdo:

Alumno/a/Madre/tutora
Fdo:

ANEXO III

CÓDIGOS DE ASIGNATURAS - Especialidad: Danza Clásica

1º DANZA CLÁSICA	
0101	Danza Clásica
0102	Repertorio
0103	Música

2º DANZA CLÁSICA	
0201	Danza Clásica
0202	Repertorio
0203	Música

3º DANZA CLÁSICA	
0301	Danza Clásica
0302	Repertorio
0303	Danza Contemporánea
0304	Música
0305	Anatomía aplicada a la danza

4º DANZA CLÁSICA	
0401	Danza Clásica
0402	Repertorio
0403	Danza Contemporánea
0404	Música
0405	Anatomía aplicada a la danza

5º DANZA CLÁSICA	
0501	Danza Clásica
0502	Danza Contemporánea
0503	Paso a dos
0504	Repertorio
0505	Música
0506	Historia de la Danza
0507	Optativa*: Interpretación I
0508	Optativa*: Técnicas Escénicas I

6º DANZA CLÁSICA	
0601	Danza Clásica
0602	Danza Contemporánea
0603	Paso a dos
0604	Repertorio
0605	Historia de la Danza
0606	Optativa*: Interpretación II
0607	Optativa*: Técnicas Escénicas II

** Para formar grupo en asignaturas optativas es necesario un número mínimo de matrícula de siete alumnos por grupo. Si el número de matriculados fuese inferior a siete, se impartirá la asignatura que presente un mayor número de estudiantes matriculados.*

Según RD 898/2010 de 9 julio, en su artículo único "la no superación de cualquiera de las asignaturas que se detallan a continuación impedirá en todos los casos la promoción al curso siguiente".

DANZA CLÁSICA: *Danza Clásica*.

CÓDIGOS DE ASIGNATURAS - Especialidad: Danza Española

1º DANZA ESPAÑOLA	
1101	Danza Clásica
1102	Escuela Bolera
1103	Folklore
1104	Danza Estilizada
1105	Flamenco
1106	Música

2º DANZA ESPAÑOLA	
1201	Danza Clásica
1202	Escuela Bolera
1203	Folklore
1204	Danza Estilizada
1205	Flamenco
1206	Música

3º DANZA ESPAÑOLA	
1301	Danza Clásica
1302	Escuela Bolera
1303	Folklore
1304	Danza Estilizada
1305	Flamenco
1306	Música
1307	Anatomía Aplicada a la Danza

4º DANZA ESPAÑOLA	
1401	Danza Clásica
1402	Escuela Bolera
1403	Folklore
1404	Danza Estilizada
1405	Flamenco
1406	Música
1407	Anatomía Aplicada a la Danza

5º DANZA ESPAÑOLA	
1501	Danza Clásica
1502	Escuela Bolera
1503	Folklore
1504	Danza Estilizada
1505	Flamenco
1506	Música
1507	Historia de la Danza
1508	Optativa*: Interpretación I
1509	Optativa*: Técnicas Escénicas I

6º DANZA ESPAÑOLA	
1601	Danza Clásica
1602	Escuela Bolera
1603	Folklore
1604	Danza Estilizada
1605	Flamenco
1606	Historia de la Danza
1607	Optativa*: Interpretación II
1608	Optativa*: Técnicas Escénicas II

** Para formar grupo en asignaturas optativas es necesario un número mínimo de matrícula de siete alumnos por grupo. Si el número de matriculados fuese inferior a siete, se impartirá la asignatura que presente un mayor número de estudiantes matriculados.*

Según RD 898/2010 de 9 julio, en su artículo único "la no superación de cualquiera de las asignaturas que se detallan a continuación impedirá en todos los casos la promoción al curso siguiente".

DANZA ESPAÑOLA: *Escuela Bolera*, *Danza Estilizada*, *Flamenco*.

ANEXO IV- GUIA DEL PROGRAMA CODEX (CENTROS NET)

1. Pantalla inicial

Para matricularse: icono de ‘matriculación on-line por curso’ en el menú gestión.

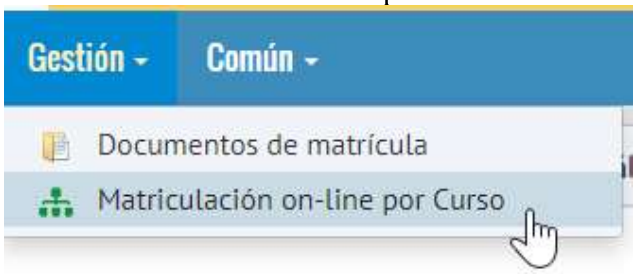

Aparece la matrícula que se le propone.

Los documentos que se piden se deben adjuntar antes de hacer clic en el botón de Enviar matrícula y acceso a pagos. Es necesario subir el documento requerido para poder continuar el proceso.

A) Documento de protección de datos y DNI, NIE, pasaporte o libro de familia

Primero descargar formulario y rellenarlo.
Después enviarlo con el botón de subir documento

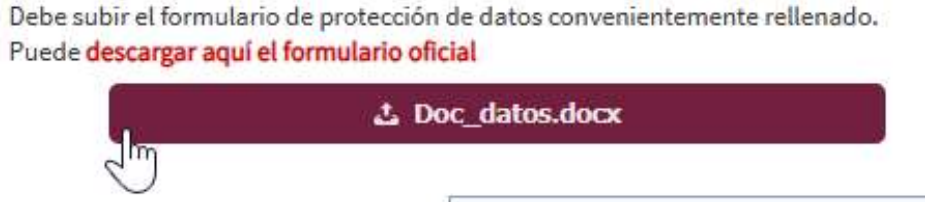

B) Tipo de tasa de la matrícula.

Seleccionar tipo de tasa y la forma de pago.

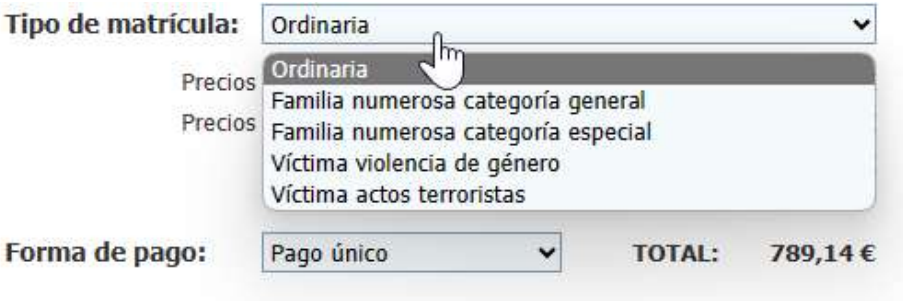

<u>Si hay una tasa bonificada</u>, aparece el botón de subida de documento de bonificación. Si la tasa no es bonificada ni exenta, este botón no aparecerá.
Es necesario adjuntar el documento para poder hacer clic en el botón de 'pagos'

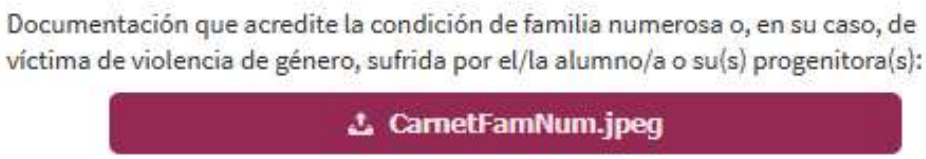

C) Forma de pago

Se puede pagar toda la matrícula de una sola vez o de forma fraccionada (tres plazos):

En el caso de pago fraccionado se requiere dos documentos adicionales y cumplimentar número de cuenta.

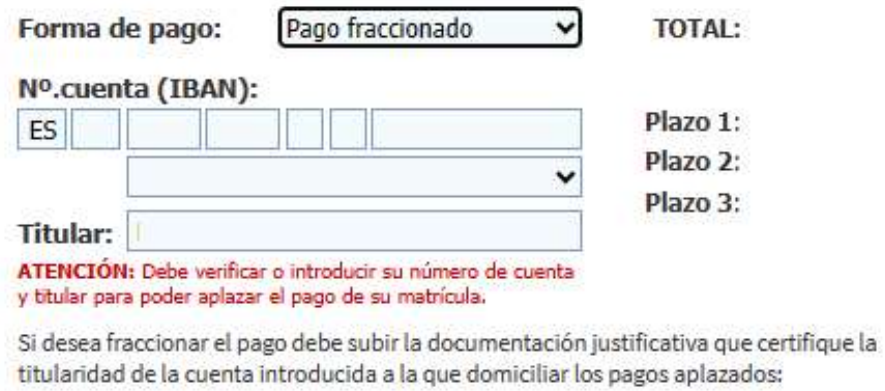

Es necesario adjuntar el **documento de domiciliación SEPA** y Documento de titularidad de la cuenta:

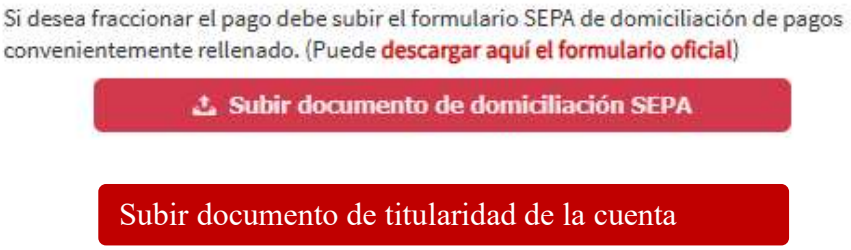

Si no es pago fraccionado, estos botones no aparecerán.

Siguiendo estos pasos se podrá hacer clic en el botón de **'PAGOS'** e iremos al siguiente paso del proceso: pago de matricula

2. Pantalla para pagos

En esta pantalla aparece el resguardo y enlace a **PRECIOS PRIVADOS** y al **MODELO 046 de precios públicos** (solo de pagan los servicios administrativos y apertura de expediente, en el caso de alumnado nuevo) para poder realizar los pagos.

En el resguardo se muestra el desglose de los precios.

Para efectuar el pago existen dos botones:

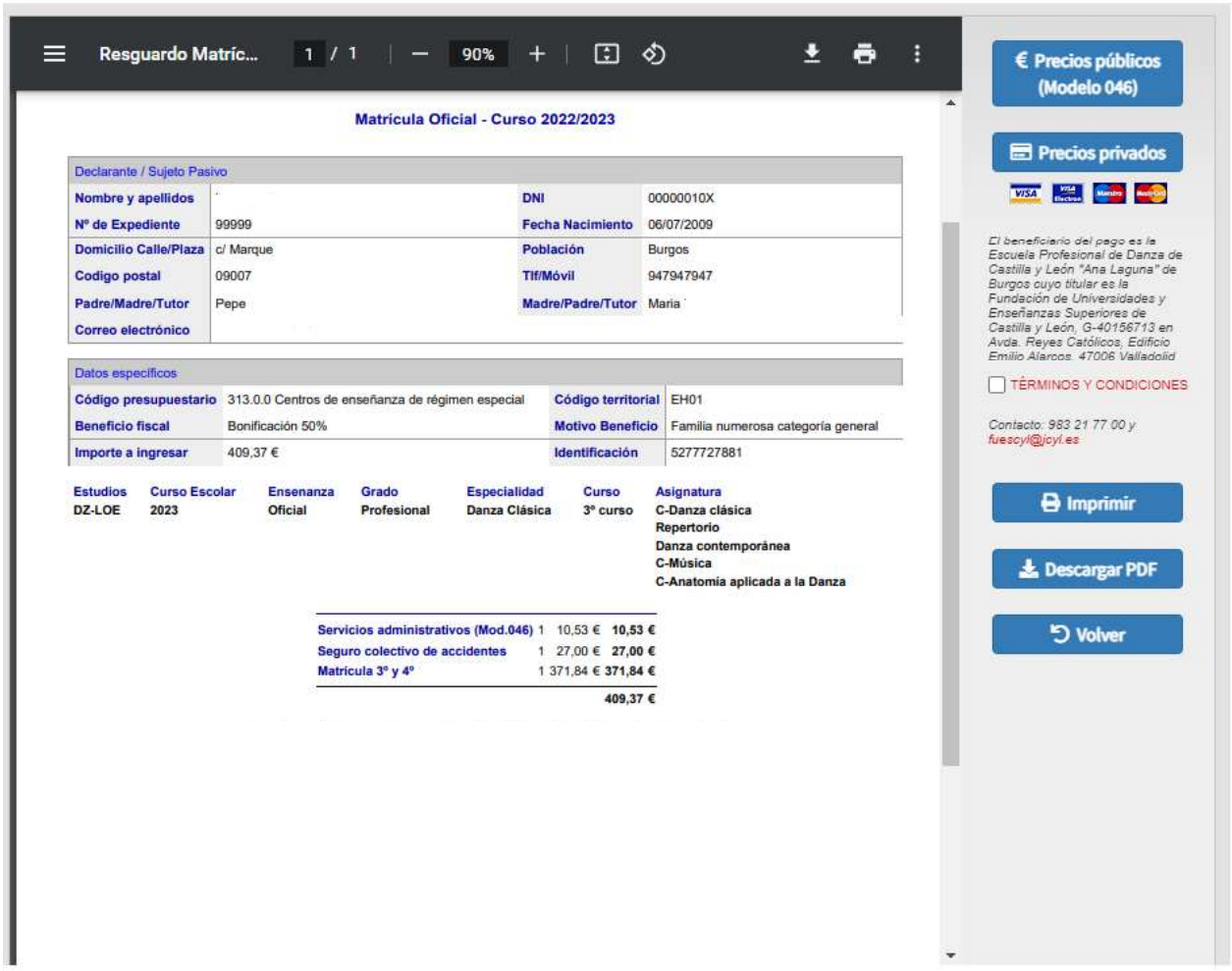

- **<u>Precios públicos (modelo 046)</u>**. Enlaza con la web de tributos para poder confeccionar el modelo 046. Cuando se haya efectuado el pago <u>habrá que adjuntar el documento justificativo.</u>

- **<u>Precios privados</u>**. Se podrán pagar los precios privados a través de un TPV del Banco Santander. En este <u>caso</u> **no** <u>será necesario enviar la justificación del pago.</u>

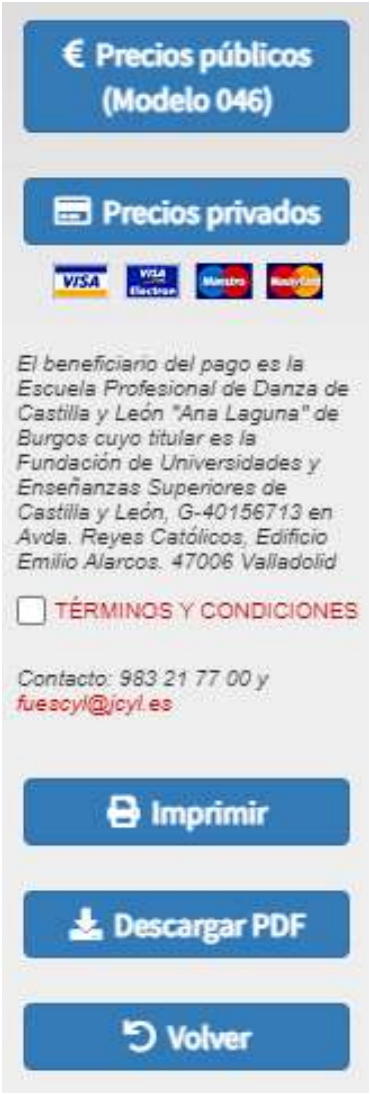

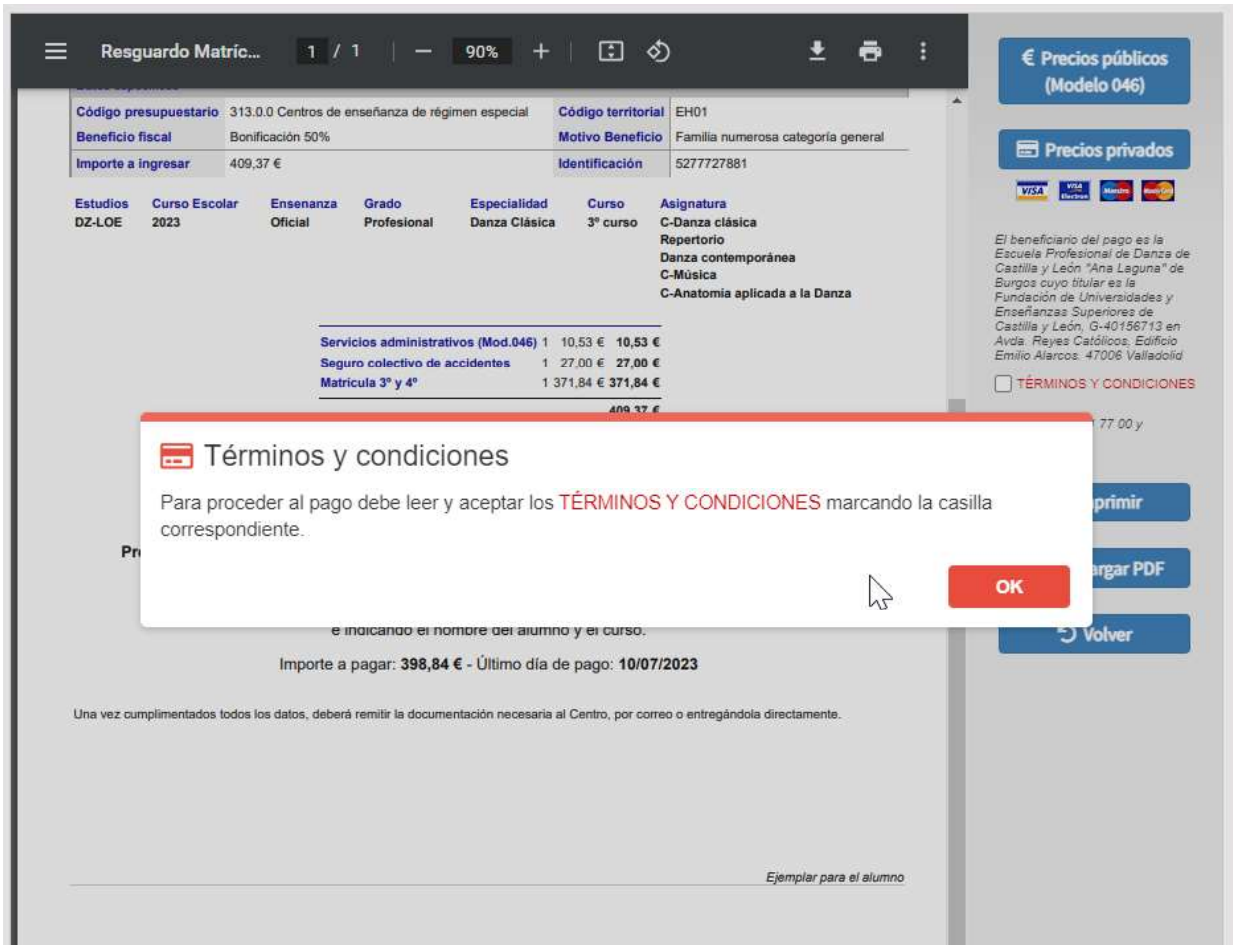

Para el pago de precios privados con tarjeta se deberá marcar la casilla de ‘términos y condiciones’.

Si hacen clic en el botón ‘volver’ retorna a la pantalla de la matrícula y se podrán adjuntar el justificante del pago de precios públicos (modelo 046)

3. Pantalla que ven una vez matriculados

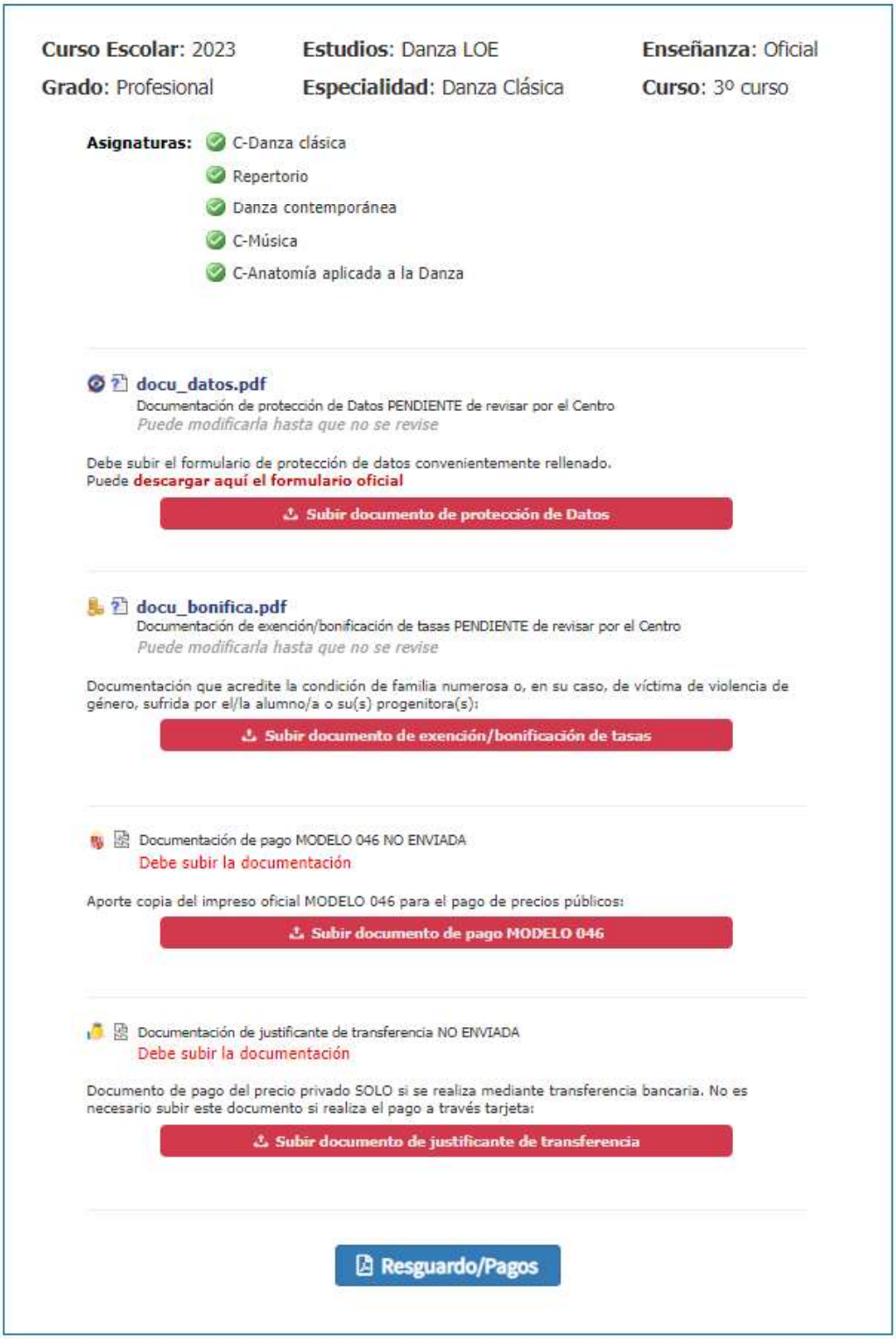

Si se ha efectuado el pago del modelo 046 o se ha pagado el precio privado a través de transferencia, se deberán subir los documentos requeridos. El sistema lo indica con el mensaje **"Debe subir la documentación"**

Cuando pongamos un documento para subir, aparecerá el botón "enviar documentos" y se podrán adjuntar.

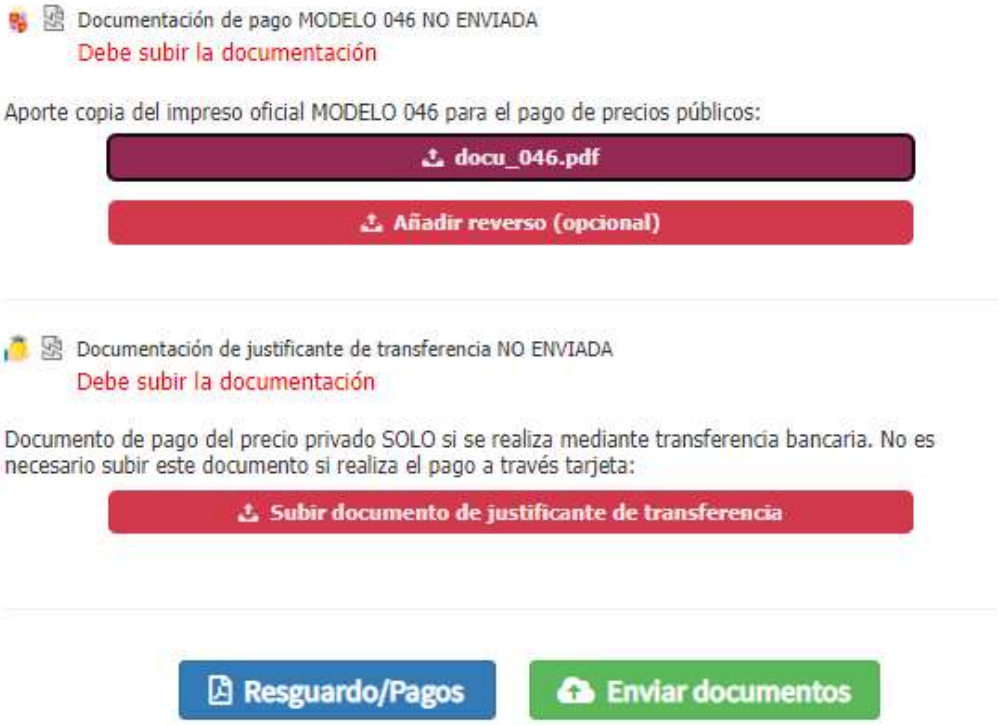

Al hacer clic en este botón de envío se recibirá el mensaje de confirmación de cada documento.

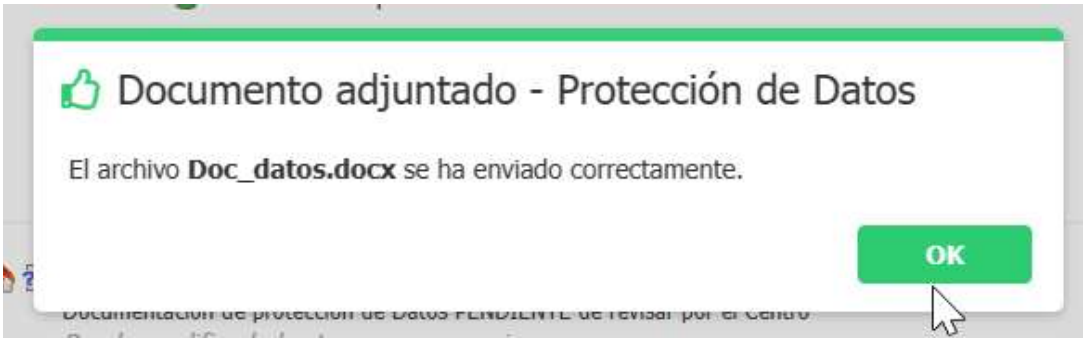

Casos posibles del estado del documento:

1. Pendiente de verificar por secretaría. Hay un documento y se puede modificar hasta que no sea revisado.

2. Verificado y marcado como incorrecto. El nombre del documento aparece en rojo y con el motivo de porqué es incorrecto. El usuario debe subir el documento de nuevo.

3. Verificado y correcto. El documento aparece con el nombre en verde y no hay opción de volver a subir el documento.

Cuando todos los documentos sean válidos, esto es lo que ve el alumno: los documentos con el nombre en verde y marcados como correctos

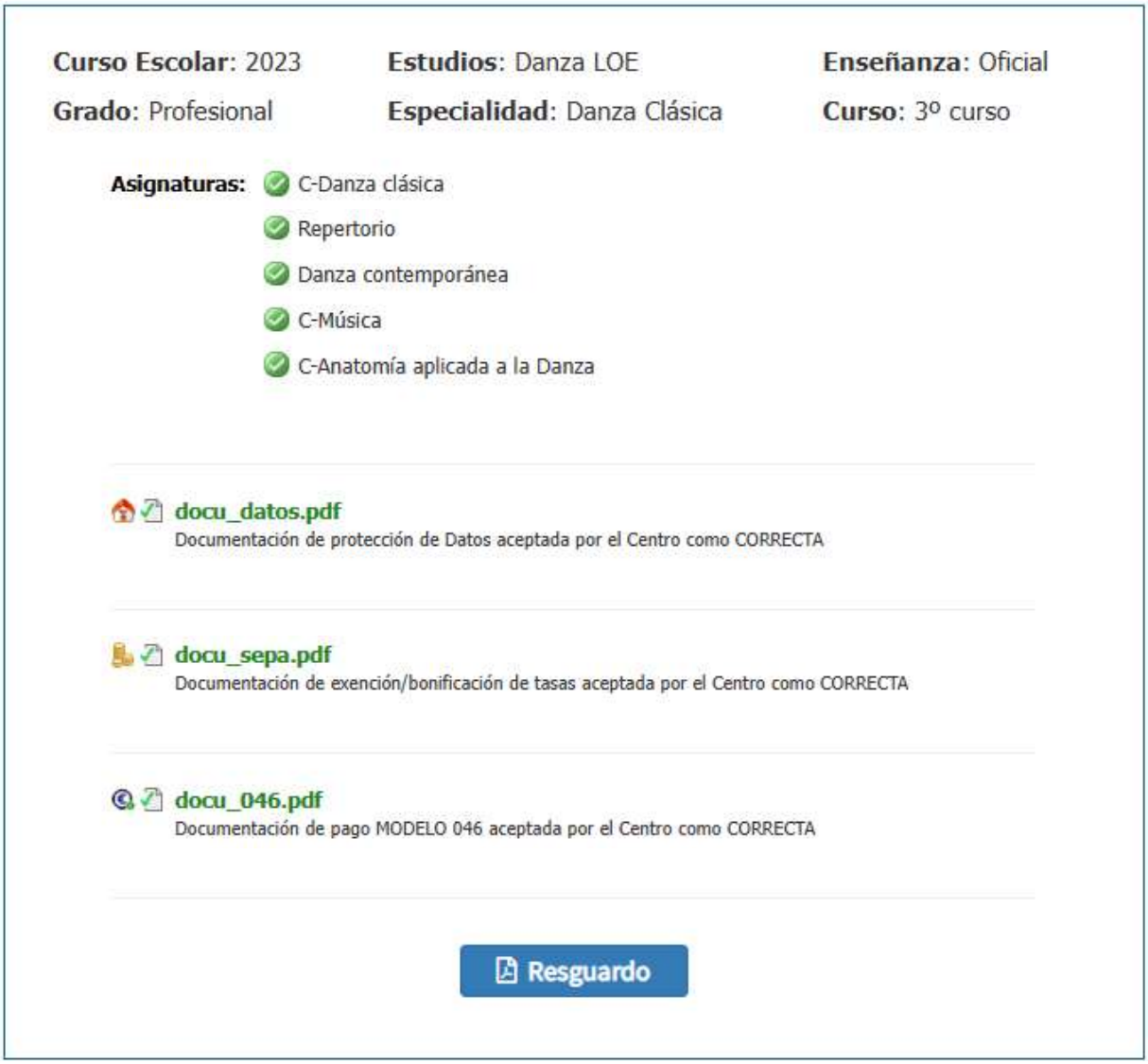

Y si toda la matricula está correctamente realizada recibirán un e-mail de confirmación y ya se puede dar por el cerrado el proceso de matriculación.